

## SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

### CONTRATO N° 44/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024  
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DATACENTER" - PLURIANUAL  
ID N° 446.379  
SUSCRITO CON LA EMPRESA VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2024, entre el SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC N° 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI, con Cédula de Identidad N° 2.548.289, y el ECON. ALFREDO MONGELOS, con Cédula de Identidad N° 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico, denominados en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., con RUC N° 80023115-5, domiciliado en la calle Cnel. Martínez N° 2375 casi Avda. Santa Teresa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el SR. DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO, con Cédula de Identidad N° 730.876, denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto LAS PARTES, e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 1184/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DATACENTER" - PLURIANUAL ID N° 446.379; que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

#### CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

1.2 El objeto del presente contrato constituye en la provisión del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATACENTER DEL SINAFOCAL, por parte del PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el precio adjudicado. -----

SR. DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

ECON. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTESS/SINAFOCAL

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.379. -----

**CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DATACENTER" - PLURIANUAL ID N° 446.379, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución MTESS N° 1184/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024. -----

**CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Característica
1	Verificación general del estado de funcionamiento de la unidad	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.164.800	1.164.800	Procedencia: Nacional
2	Mantenimiento general del Acondicionador de Aire de Precisión Liebert-Emerson modelo HPM S10 de 10KW	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	4.368.200	4.368.200	Procedencia: Nacional
3	Verificación y registro de los parámetros de operación configurados	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	780.000	780.000	Procedencia: Nacional
4	Recarga de gas refrigerante ecológico R407C	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	3.262.800	3.262.800	Procedencia: Nacional
5	Mano de obra por recarga de gas refrigerante ecológico R407C	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.048.866	1.048.866	Procedencia: Nacional





**SR. DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO** REPRESENTANTE LEGAL  
**VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**  
 Tel.: 689961

**SR. ECON. ALFREDO MONGELOS** SECRETARIO TECNICO  
**SINAFOCAL**

**ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI** MINISTRA  
**MTESS/SINAFOCAL**

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Característica
6	Reemplazo del filtro de toma de retorno de aire de la unidad interna	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	2.426.940	2.426.940	Procedencia: Nacional
7	Mano de obra por reemplazo del filtro de toma de retorno de aire de la unidad interna	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	963.734	963.734	Procedencia: Nacional
8	Verificación de los ductos de alimentación de agua corriente y de drenaje de la unidad interna.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	741.680	741.680	Procedencia: Nacional
9	Limpieza general tanto de la Unidad interna como del Condensador	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	2.435.200	2.435.200	Procedencia: Nacional
10	Revisión y chequeo de circuitos eléctricos a la Unidad Interna y al Condensador, desde el tablero eléctrico hasta los equipos y el etiquetado correcto de circuitos	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.009.600	1.009.600	Procedencia: Nacional
11	Mantenimiento general de un Acondicionador de Aire de Confort Split de respaldo del DATACENTER.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.246.934	1.246.934	Procedencia: Nacional
12	Verificación general del estado de funcionamiento de 5 (cinco) equipos UPS.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	3.028.200	3.028.200	Procedencia: Nacional
13	Verificación y registro de los parámetros de operación de 5 (cinco) equipos UPS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.488.800	1.488.800	Procedencia: Nacional
14	Mantenimiento general del Sistema de Energía UPS 10KVA, compuesto de 2 (dos) equipos UPS marca KEHUA modelo KR1110-J de 10KVA cada uno	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	3.065.325	3.065.325	Procedencia: Nacional
15	Reemplazo de las baterías 7AH 12V para UPS marca KEHUA modelo KR1110-J de 10KVA cada uno.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	10.952.400	10.952.400	Procedencia: Nacional
16	Mano de obra por reemplazo de las baterías 7AH 12V para UPS marca KEHUA modelo KR1110-J de 10KVA cada uno.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.087.146	1.087.146	Procedencia: Nacional
17	Mantenimiento general del Sistema de Energía UPS 10KVA, compuesto de 1 (un) equipo UPS marca KEHUA modelo KR1110-S de 10KVA cada uno	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.600.725	1.600.725	Procedencia: Nacional
18	Reemplazo de las baterías 9AH 12V para UPS marca KEHUA modelo KR1110-S de 10KVA.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	6.144.300	6.144.300	Procedencia: Nacional
19	Mano de obra por reemplazo de las baterías 9AH 12V para UPS marca KEHUA modelo KR1110-S de 10KVA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	864.666	864.666	Procedencia: Nacional
20	Mantenimiento general del Sistema de Energía UPS 10KVA, compuesto de 2 (dos) equipo UPS marca Netion modelo RC de 10KVA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	2.532.000	2.532.000	Procedencia: Nacional
21	Reemplazo de las baterías 9AH 12V para equipo UPS de 10KVA Netion.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	9.755.400	9.755.400	Procedencia: Nacional

SR. DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

ECÓN. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTESS/SINAFOCAL

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Característica
22	Mano de obra por reemplazo de las baterías 9AH 12V para equipo UPS de 10KVA Netion	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.010.600	1.010.600	Procedencia: Nacional
23	Pruebas de funcionamiento del estado de operación de los switches ATS.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.141.500	1.141.500	Procedencia: Nacional
24	Limpieza general de los los equipos UPS, módulos de baterías, y switches ATS	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.653.934	1.653.934	Procedencia: Nacional
25	Revisión y chequeo de los circuitos eléctricos estabilizados, desde el Tablero Eléctrico Estabilizado hasta las cargas y el etiquetado correcto de circuitos.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.489.800	1.489.800	Procedencia: Nacional
<b>Total por Grupo:</b>					<b>65.263.550</b>	
<b>Total General Calculado</b>					<b>65.263.550</b>	

5.1 El monto mínimo del presente contrato asciende, a la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA Incluido. -----

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones. -----

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

6.1 La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta 24 (veinticuatro) meses. ---

6.2 La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (2025, 2026).

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones. -----

**CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Sr. Ever Mauro Benítez Obregón, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). -----

  
  
**SR. DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

  
  
**SR. ALFREDO MONGELOS**  
 SECRETARIO TECNICO  
 SECRETARIA TECNICA SINAFOCAL

  
  
**ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**  
 MINISTRA  
 MTESS/SINAFOCAL

8.2 El Administrador del Contrato deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y las reglamentaciones vigentes. Se aclara que es el responsable del análisis de los incumplimientos contractuales, definición del monto de las multas y/o sanciones/penalidades a ser aplicadas, debiendo elevar un Informe Técnico a la Dirección de Asesoría Jurídica, quien analizará el caso y emitirá su parecer jurídico respectivo; en el caso que la Dirección de Asesoría Jurídica recomiende la aplicación de multas o rescisión contractual, remitirá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para las respectivas comunicaciones.-----

#### CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

#### CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

#### CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. -----

#### CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

  
SR. DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

  
ECON. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

  
ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTESS/SINAFOCAL

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACION.**

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO**

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. -----

  
SR. DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

  
Villanueva Ing. y Serv.  
VIS SRL  
Tel.: 6808555

  
ECON. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

  
SECRETARIA TECNICA

  
ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTESS/SINAFOCAL

  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
M.R. 009245